

# SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO.

## PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

### DIRECCIÓN POSTAL COMPLETA EN LA QUE CAUSA(N) BAJA.

Calle, Plaza, Avenida...	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta

### DIRECCIÓN POSTAL COMPLETA EN LA QUE CAUSA(N) ALTA.

Calle, Plaza, Avenida...	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta

### RELACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS (Incluyéndose también los datos del/de la declarante.)

**1.**

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Fecha Nacimiento
Municipio Nacimiento	Provincia	Número D.N.I.	Estudios realizados

**2.**

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Fecha Nacimiento
Municipio Nacimiento	Provincia	Número D.N.I.	Estudios realizados

**3.**

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Fecha Nacimiento
Municipio Nacimiento	Provincia	Número D.N.I.	Estudios realizados

**4.**

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Fecha Nacimiento
Municipio Nacimiento	Provincia	Número D.N.I.	Estudios realizados

**5.**

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Fecha Nacimiento
Municipio Nacimiento	Provincia	Número D.N.I.	Estudios realizados

Villagarcía del Llano, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Declarantes.

## **Padrón Municipal de Habitantes. Cambios de domicilio.**

### **DESCRIPCIÓN.**

Inscripción en un nuevo domicilio dentro del mismo municipio.

### **NORMATIVAS.**

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000.

Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre).

### **MÁS INFORMACIÓN.**

**Desde 22-12-2003** como consecuencia de la modificación de la Ley de Extranjería (Artículo Tercero, apartado cinco de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social que ha modificado la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E., núm.: 279, de 21 de noviembre), **nueva regulación** legal del Padrón Municipal de Habitantes.

- La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto por el tiempo que subsista el hecho que la motivó (tiempo de estancio o residencia).
- En todo caso, deberá de ser objeto de renovación periódica cada **DOS AÑOS** cuando se trate de *extranjeros no comunitarios sin residencia permanente en España*.
- **Para su Renovación** deberán comparecer ante las oficinas municipales antes de la finalización del plazo contado a partir de la fecha de alta. En caso contrario, se procederá a dar la BAJA AUTOMÁTICA.

### **TRAMITACIÓN.**

#### **Documentación.**

- Solicitud de alta firmado por todos los mayores de edad.
- Autorización del interesado/s para que otra persona realice la gestión en su nombre. Adjuntando fotocopia y original del DNI (pasaporte, tarjeta de residente...) de autorizado y autorizante.
- DNI, pasaporte o tarjeta de residente en vigor (original y fotocopia) de todos los mayores de edad.
- Libro de familia, si se empadrona algún menor de edad.